

MENDOZA, **15 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18205/24 caratulado: "DECANATO S/ Designación Antonela Oriana JAQUE Secretaria de Extensión y Articulación Social- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana propone la designación de la Lic. Antonela Oriana JAQUE en el cargo de Secretario de Facultad con Dedicación de Tiempo Parcial para desempeñar las funciones de Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Facultad, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Estatuto Universitario.

El informe producido por la Dirección de Personal y de la Secretaria Administrativo-Financiera.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Antonela Oriana JAQUE (C.U.I.L. N° 27-41029991-2) en un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación de Tiempo Parcial para desempeñar las funciones de Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Facultad, desde el CATORCE (14) de agosto de 2024 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	157	Secretario de Facultad- Dedicación Tiempo Parcial

ARTÍCULO 4º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 379



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO